MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay - TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 05/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALA INFORMÁTICA, PROPIEDAD DEL SR. NIKOLAUS GUTIÉRREZ HERNÁN RENÉ, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICA Y UNA CAMARA DIGITAL". - ID Nº: 228.457, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICA Y UNA CAMARA DIGITAL**", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **228.457**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICA Y UNA CAMARA DIGITAL,*** *a la empresa* ***ALA INFORMÁTICA****, con RUC Nº 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad Nº 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de* ***GS. 6.995.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen. Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **ALA INFORMÁTICA**, con RUC Nº 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad Nº 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de **GS. 6.995.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO TESORERIA

Intendente Municipal

Secretaria Municipal

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), IVA incluido, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICA Y UNA CAMARA DIGITAL". - ID Nº: 228.457**.----------

- **ART. 2º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad Nº 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 22 de febrero de 2012

Sra. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal

Lauro Becker
Intendente Municipal